

Eje 4 “Resultados”, Categoría 8 “Resultados de los estudiantes”, indicador 8.1 “Resultados en exámenes de egreso externos a la institución”.

1. **Indique si los estudiantes al egresar sustentan algún examen externo a la institución (EGEL del Ceneval) relacionado con la disciplina, en caso afirmativo indique cuál y su obligatoriedad, en caso contrario indique los motivos.**

De acuerdo a lo que se establece en el [Reglamento Académico para Alumnos de Nivel Licenciatura](#), en el capítulo XV (páginas 16, y 17), y en el artículo 84, en la fracción VI se menciona que el Examen General para el Egreso de Licenciatura (EGEL) aplicado por el CENEVAL de acuerdo al área de formación o disciplina del programa académico, es una opción de examen externo que los egresados pueden sustentan para titularse. Debiendo contar con un comité asesor integrado por expertos internos y/o externos afines a la temática elegida, el cual será aprobado por el Jefe de Programa Docente de la carrera y registrado en el Área de Egresados y las instancias correspondientes. Para este caso se exime el examen profesional, solamente se realiza el acto protocolario. Esta es una de las VII opciones que tienen los egresados para elegir titularse, sin embargo, **no existe obligatoriedad** en el reglamento para este examen externo.

2. **Si los estudiantes están por egresar sustentan algún otro examen de egreso relacionado con la disciplina, indique cuál y su obligatoriedad.**

Hasta este momento no existe otra opción de examen externo diferente al EGEL que ofrece y aplica el CENEVAL de acuerdo al [Reglamento Académico para Alumnos de Nivel Licenciatura](#) vigente, y **no es obligatorio** presentar el examen EGEL, **es solo otra de las opciones** que se aceptan para que los egresados se puedan titular según el Reglamento Académico para Alumnos de Nivel Licenciatura.